UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4127 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3025-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 206-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 026-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico entre la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 026-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 28 de octubre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido convenio tiene por finalidad precisar los alcances, criterios y condiciones para la realización de las actividades formativas y académicas de los alumnos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD, así como para el desarrollo de las competencias del personal de la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD, a través de actividades de actualización, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo e investigación, organizadas y realizadas por la facultad;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 206-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4127 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD
Archivo

YWVJ/ccz